

**Sexagésimo octavo período de sesiones**

Tema 145 del programa

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia correspondiente al bienio 2012-2013****Informe del Secretario General***Resumen*

Este informe, el segundo informe de ejecución del presupuesto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia correspondiente al bienio 2012-2013 se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución [67/243](#) de la Asamblea General. En el informe se consigna la estimación del monto final de gastos previsto para el bienio 2012-2013, teniendo en cuenta las variaciones de los parámetros correspondientes a las tasas de inflación, los tipos de cambio y los ajustes por costo de la vida, en relación con las hipótesis hechas en el primer informe de ejecución ([A/67/595](#)), que la Asamblea examinó en su sexagésimo séptimo período de sesiones y que sirvió de base para la consignación revisada para el bienio.

Las necesidades revisadas reflejan una disminución de 4.074.200 dólares en cifras brutas (4.476.100 dólares en cifras netas), en comparación con la consignación revisada para el bienio 2012-2013. La disminución es resultado del efecto neto de un aumento debido a las fluctuaciones de los tipos de cambio (1.717.700 dólares en cifras brutas (1.758.400 dólares en cifras netas)), y un aumento resultante del efecto de la inflación (3.576.600 dólares en cifras brutas (3.043.200 dólares en cifras netas)), parcialmente compensado por una disminución de los puestos ocupados y otras variaciones (9.368.500 dólares en cifras brutas (9.277.700 dólares en cifras netas)).

Se pide a la Asamblea General que revise la consignación para el bienio 2012-2013 en la Cuenta Especial para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, que habrá de ser de 278.993.500 dólares en cifras brutas (247.260.800 dólares en cifras netas).



I. Introducción

1. El propósito de este segundo informe de ejecución del presupuesto para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia es presentar una estimación del monto final de recursos necesarios para el bienio 2012-2013. Las estimaciones se basan en los gastos reales de los primeros 19 meses del bienio, las necesidades proyectadas para los últimos cinco meses y las variaciones correspondientes a las tasas de inflación, los tipos de cambio y los ajustes por costo de la vida, en relación con las hipótesis hechas en el primer informe de ejecución (A/67/595), que la Asamblea General examinó en su sexagésimo séptimo período de sesiones y que sirvió de base para presentar las consignaciones revisadas para el bienio 2012-2013.

2. Las actividades del Tribunal Internacional se relacionan principalmente con los juicios y, por lo tanto, la mayoría de las necesidades están en función del ritmo de preparación de éstos.

II. Explicación de las variaciones en las necesidades de gastos

3. Las estimaciones propuestas en el presente informe reflejan una disminución de 4.074.200 dólares en cifras netas (4.476.100 dólares en cifras brutas) con respecto a la consignación revisada aprobada por la Asamblea General en su resolución 67/243. La distribución de las variaciones previstas y la consignación final propuesta para el Tribunal Internacional para el bienio 2012-2013 se exponen en los cuadros 1 y 2 que figuran a continuación.

Cuadro 1

Variaciones previstas y consignación final propuesta, por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	Consignación revisada para 2012-2013	Variaciones previstas				Consignación final propuesta para 2012-2013
		Tipo de cambio	Inflación	Puestos ocupados y otras variaciones	Total	
Gastos						
Salas	12 007,5	29,5	(123,4)	1 226,1	1 132,2	13 139,7
Oficina del Fiscal	58 256,7	171,7	830,8	2 940,6	3 943,1	62 199,8
Secretaría	210 174,3	1 502,9	2 856,6	(12 316,4)	(7 956,9)	202 217,4
Gestión de archivos y expedientes	2 629,2	13,6	12,6	(1 218,8)	(1 192,6)	1 436,6
Total de gastos (en cifras brutas)	283 067,7	1 717,7	3 576,6	(9 368,5)	(4 074,2)	278 993,5
Ingresos						
Contribuciones del personal	31 031,3	(40,7)	533,4	–	492,7	31 524,0
Otros ingresos	299,5	–	–	(90,8)	(90,8)	208,7
Total de necesidades (en cifras netas)	251 736,9	1 758,4	3 043,2	(9 277,7)	(4 476,1)	247 260,8

Cuadro 2
Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de los gastos
 (En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 2012-2013	Variaciones previstas				Consignación final propuesta para 2012-2013
		Tipo de cambio	Inflación	Puestos ocupados y otras variaciones	Total	
Gastos						
Puestos	110 509,4	(75,2)	2 357,9	2 592,6	4 875,3	115 384,7
Otros gastos de personal	54 203,7	643,2	307,9	3 292,0	4 243,1	58 446,8
Sueldos y prestaciones de los magistrados	11 795,6	29,0	(123,0)	1 266,5	1 172,5	12 968,1
Consultores	463,9	5,7	2,8	(82,0)	(73,5)	390,4
Expertos	247,6	4,2	1,8	(84,3)	(78,3)	169,3
Viajes de funcionarios	4 107,9	–	(13,2)	(685,7)	(698,9)	3 409,0
Servicios por contrata	39 667,9	669,8	293,9	(10 682,4)	(9 718,7)	29 949,2
Gastos generales de funcionamiento	26 453,4	421,8	187,3	(4 175,2)	(3 566,1)	22 887,3
Atenciones sociales	16,5	0,3	0,1	–	0,4	16,9
Suministros y materiales	1 515,5	24,6	11,1	(366,6)	(330,9)	1 184,6
Mobiliario y equipo	2 653,5	27,1	13,3	(423,9)	(383,5)	2 270,0
Mejora de locales	351,5	7,9	3,3	–	11,2	362,7
Subvenciones y contribuciones	50,0	–	–	(19,5)	(19,5)	30,5
Contribuciones del personal	31 031,3	(40,7)	533,4	–	492,7	31 524,0
Total de gastos (en cifras brutas)	283 067,7	1 717,7	3 576,6	(9 368,5)	(4 074,2)	278 993,5
Ingresos						
Contribuciones del personal	31 031,3	(40,7)	533,4	–	492,7	31 524,0
Otros ingresos	299,5	–	–	(90,8)	(90,8)	208,7
Total de necesidades (en cifras netas)	251 736,9	1 758,4	3 043,2	(9 277,7)	(4 476,1)	247 260,8

A. Variaciones en las hipótesis presupuestarias

Tipos de cambio e inflación (aumento: 5.294.300 dólares)

4. El aumento en esta categoría de gastos obedece al efecto de las fluctuaciones en los tipos de cambio (1.717.700 dólares) y al aumento de las necesidades en razón de la inflación (3.576.600 dólares). Los ajustes en los gastos relacionados con puestos para 2013 se basan en los gastos efectivos efectuados durante el año comparados con los tipos de cambio y las tasas de inflación aprobadas en la consignación revisada para 2010-2011. Para 2012, los ajustes se basan en los gastos efectivamente realizados en 2012 comparados con los tipos de cambio y la tasa de inflación aprobados en la consignación revisada para el bienio 2012-2013, que

incluye las proyecciones para los dos últimos meses de 2012. Para las necesidades no relacionadas con puestos, los ajustes se basan en los gastos efectivos realizados hasta la fecha en el bienio, comparados con los gastos aprobados en la consignación revisada para el bienio 2012-2013.

5. Para estimar el efecto de las fluctuaciones cambiarias registradas en 2013, en el presente informe se han utilizado los tipos de cambio efectivamente registrados entre enero y octubre, y se ha aplicado a los meses de noviembre y diciembre el tipo correspondiente a octubre de 2013. El aumento de las necesidades en relación con los tipos de cambio obedece al debilitamiento del dólar respecto del euro. Los detalles de las hipótesis se exponen en el anexo I del presente informe.

6. En lo que respecta a la inflación, los ajustes se basan en la última información disponible sobre los índices de precios al consumidor y en los ajustes resultantes de las diferencias en los índices reales de ajuste por lugar de destino para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores y los ajustes reales por costo de la vida de la escala de sueldos para el personal del Cuadro de Servicios Generales y categorías conexas, en relación con las hipótesis utilizadas en las consignaciones revisadas.

B. Puestos ocupados y otras variaciones

7. A continuación se explican los cambios que figuran en la columna correspondiente a “Puestos ocupados y otras variaciones” en los cuadros 3 a 6.

Salas

Cuadro 3

Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de los gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 2012-2013	Variaciones previstas				Consignación final propuesta para 2012-2013
		Tipo de cambio	Inflación	Puestos ocupados y otras variaciones	Total	
Sueldos y prestaciones de los magistrados	11 795,6	29,0	(123,0)	1 266,5	1 172,5	12 968,1
Consultores	27,6	0,5	0,2	–	0,7	28,3
Viajes de funcionarios	184,3	–	(0,6)	(40,4)	(41,0)	143,3
Total de necesidades	12 007,5	29,5	(123,4)	1 226,1	1 132,2	13 139,7

Sueldos y prestaciones de los magistrados (aumento: 1.266.500 dólares)

8. El aumento registrado en esta partida obedece a los retrasos en la fecha de finalización de los juicios, que obligaron a prorrogar el período de servicio de seis magistrados *ad litem*, de los 45 meses previstos al inicio a los 95 meses efectivamente trabajados durante el bienio. Esta situación tuvo como consecuencia

un aumento de los honorarios, así como de las obligaciones correspondientes a las pensiones, debido al pago único a título graciable concedido a los magistrados *ad litem* que terminen de prestar servicios en el Tribunal.

Viajes de funcionarios (disminución: 40.400 dólares)

9. La disminución obedece principalmente a que se mancomunaron los gastos de viaje de los miembros del Tribunal y los miembros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y a que estos gastos se repartieron entre los dos órganos.

Oficina del Fiscal

Cuadro 4

Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de los gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 2012-2013	Variaciones previstas				Consignación final propuesta para 2012-2013
		Tipo de cambio	Inflación	Puestos ocupados y otras variaciones	Total	
Gastos						
Puestos	27 182,1	(18,8)	567,6	460,5	1 009,3	28 191,4
Otros gastos de personal	20 958,9	200,4	102,4	2 488,6	2 791,4	23 750,3
Consultores	295,7	4,0	1,9	(55,6)	(49,7)	246,0
Viajes de funcionarios	584,6	–	(0,9)	103,6	102,7	687,3
Servicios por contrata	72,0	1,4	0,6	(56,5)	(54,5)	17,5
Contribuciones del personal	9 163,4	(15,3)	159,2	–	143,9	9 307,3
Total de gastos (en cifras brutas)	58 256,7	171,7	830,8	2 940,6	3 943,1	62 199,8
Ingresos						
Contribuciones del personal	9 163,4	(15,3)	159,2	–	143,9	9 307,3
Total de necesidades (en cifras netas)	49 093,3	187,0	671,6	2 940,6	3 799,2	52 892,5

Puestos (aumento: 460.500 dólares)

10. El aumento refleja el efecto neto de la reducción de las necesidades correspondientes a sueldos (105.000 dólares) y el aumento de las necesidades en gastos comunes de personal (565.500 dólares). La disminución de las necesidades correspondientes a sueldos se debe al hecho de que, en promedio, los sueldos de los titulares de los puestos fueron más bajos que los costos estándar de los sueldos durante el bienio 2012-2013. En las hipótesis presupuestarias se incluía una tasa de vacantes del 8,8% en 2012 y del 9,5% en 2013 para los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 0,2% en 2012 y del 7,9% en 2013 para el Cuadro de Servicios Generales y categorías conexas. En 2012, el promedio de las tasas de

vacantes fue del 7,0% en los puestos del Cuadro Orgánico y del 0% en el Cuadro de Servicios Generales. En el período comprendido entre enero y septiembre de 2013, el promedio de las tasas de vacantes fue del 3,0% en los puestos del Cuadro Orgánico y del 0,1% en los puestos del Cuadro de Servicios Generales. A finales de septiembre de 2013 seguían vacantes dos puestos en total (2 del Cuadro Orgánico), lo que reflejaba una tasa real de vacantes del 2,4% en los puestos del Cuadro Orgánico y del 0% en los puestos del Cuadro de Servicios Generales. El aumento de las necesidades por concepto de gastos comunes del personal obedece a pagos por prestaciones y viajes relacionados con la instalación y repatriación superiores a los presupuestados, y por lo tanto a una tasa de gastos comunes efectivos de personal más alta de la presupuestada.

Otros gastos de personal (aumento: 2.488.600 dólares)

11. El aumento se basa en el patrón de gastos para las plazas de personal temporario general y se debe principalmente a una tasa de vacantes inferior a la presupuestada. En las hipótesis presupuestarias se incluía una tasa de vacantes del 8,8% en 2012 y del 9,5% en 2013 para los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 0,2% en 2012 y del 7,9% en 2013 para el Cuadro de Servicios Generales y categorías conexas. En 2012, la tasa media de vacantes para las plazas de personal temporario general fue del 7,9% para los puestos del Cuadro Orgánico y del 1,9% para puestos del Cuadro de Servicios generales. En el período comprendido entre enero y septiembre de 2013, las tasas de vacantes fueron en promedio del 2,1% para el Cuadro Orgánico y del 0,3 % para el Cuadro de Servicios Generales.

Consultores (disminución: 55.600 dólares)

12. La disminución registrada en esta partida obedece a los cambios en la fecha estimada para la conclusión de los juicios que redundaron en una reducción del número de consultorías necesarias. Los consultores prestan asistencia a los investigadores y analistas para detectar los elementos clave de una causa, realizar investigaciones y preparar informes sobre los que se puedan basar testimonios.

Viajes de funcionarios (aumento: 103.600 dólares)

13. El aumento se debe principalmente a los viajes relacionados con el nuevo juicio de la causa *Haradinaj*, para los no se consignaron créditos en el presupuesto. El juicio supuso numerosos viajes adicionales para escuchar a los testigos y misiones adicionales para convertir las declaraciones en declaraciones conformes a la regla 92 *bis* a fin de utilizarlas en las actuaciones del tribunal.

Servicios por contrata (disminución: 56.500 dólares)

14. La disminución se debe principalmente a que se organizaron sesiones conjuntas de capacitación con otros órganos, como el Tribunal Penal Internacional para Rwanda o la Corte Penal Internacional, lo que redujo el costo para cada organización.

Secretaría

Cuadro 5

Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de los gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2012-2013	Variaciones previstas				Consignación final propuesta para 2012-2013
		Tipo de cambio	Inflación	Puestos ocupados y otras variaciones	Total	
Gastos						
Puestos	83 327,3	(56,4)	1 790,3	2 132,1	3 866,0	87 193,3
Otros gastos de personal	32 458,8	435,7	201,8	916,2	1 553,7	34 012,5
Consultores	64,4	1,1	0,5	–	1,6	66,0
Expertos	247,6	4,2	1,8	(84,3)	(78,3)	169,3
Viajes de funcionarios	3 339,0	–	(11,7)	(748,9)	(760,6)	2 578,4
Servicios por contrata	38 941,5	663,2	290,4	(9 970,2)	(9 016,6)	29 924,9
Gastos generales de funcionamiento	26 453,4	421,8	187,3	(4 175,2)	(3 566,1)	22 887,3
Atenciones sociales	16,5	0,3	0,1	–	0,4	16,9
Suministros y materiales	1 515,5	24,6	11,1	(366,6)	(330,9)	1 184,6
Mobiliario y equipo	1 728,7	26,0	11,4	–	37,4	1 766,1
Mejora de locales	351,5	7,9	3,3	–	11,2	362,7
Subvenciones y contribuciones	50,0	–	–	(19,5)	(19,5)	30,5
Contribuciones del personal	21 680,1	(25,5)	370,3	–	344,8	22 024,9
Total de gastos (en cifras brutas)	210 174,3	1 502,9	2 856,6	(12 316,4)	(7 956,9)	202 217,4
Ingresos						
Contribuciones del personal	21 680,1	(25,5)	370,3	–	344,8	22 024,9
Otros ingresos	299,5	–	–	(90,8)	(90,8)	208,7
Total de necesidades (en cifras netas)	188 194,7	1 528,4	2 486,3	(12 225,6)	(8 210,9)	179 983,8

Puestos (aumento: 2.132.100 dólares)

15. El aumento registrado en esta partida obedece al efecto neto del incremento de las necesidades relacionadas con los sueldos (2.153.900 dólares) y una ligera disminución de las necesidades relacionadas con los gastos comunes de personal (21.800 dólares). El aumento de las necesidades por concepto de sueldos se debe a que en el bienio 2012-2013 hubo una tasa de vacantes inferior a la presupuestada. Las hipótesis presupuestarias incluían una tasa de vacantes del 8,8% en 2012 y del 9,5% en 2013 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 0,2% en 2012 y del 7,9% en 2013 para el Cuadro de Servicios Generales y categorías conexas. En 2012, el promedio de las tasas de vacantes fue del 8,3% para el Cuadro Orgánico y del 0,3% para el Cuadro de Servicios Generales. En el período comprendido entre enero y septiembre de 2013 las tasas de vacantes fueron en promedio del 3,8% para

el Cuadro Orgánico y del 0,4% para el Cuadro de Servicios Generales. A finales de septiembre de 2013 había un total de nueve puestos sin ocupar (6 del Cuadro Orgánico y 3 del Cuadro de Servicios Generales), lo que reflejaba una tasa real de vacantes del 3,4% para el Cuadro Orgánico y del 1,2% para el Cuadro de Servicios Generales.

Otros gastos de personal (aumento: 916.200 dólares)

16. El aumento es el resultado neto del aumento de las necesidades relacionadas con plazas de personal temporario general (2.246.300 dólares), compensadas en parte por la disminución de las necesidades para servicios de interpretación (1.050.100 dólares) y horas extraordinarias (199.600 dólares). El aumento en la partida de personal temporario general se basa en el patrón de gastos y se debe principalmente a una tasa de vacantes inferior a la presupuestada. En las hipótesis presupuestarias se incluía una tasa de vacantes del 8,8% en 2012 y del 9,5% en 2013 para los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 0,2% en 2012 y del 7,9% en 2013 para el Cuadro de Servicios Generales y categorías conexas. En 2012, la tasa media de vacantes para las plazas de personal temporario general fue del 8,1% para los puestos del Cuadro Orgánico y del 1,6% para puestos del Cuadro de Servicios generales. En el período comprendido entre enero y septiembre de 2013, las tasas de vacantes fueron en promedio del 6,2% para el Cuadro Orgánico y del 1,9% para el Cuadro de Servicios Generales. La disminución en relación con los servicios de interpretación obedece principalmente a los retrasos en el calendario de juicios provocados por los plazos reglamentarios de las reglas de procedimiento y prueba, así como a factores que escapan al control del Tribunal y que tuvieron consecuencias para la utilización de las salas y el tiempo asignado a las audiencias y resultaron en una disminución de las necesidades de servicios de interpretación. La disminución en la partida de horas extraordinarias es el resultado del control constante y riguroso de los pedidos de horas extraordinarias realizado durante el bienio.

Expertos (disminución: 84.300 dólares)

17. La disminución se debe a los cambios en la fecha estimada de terminación de los juicios que tuvo como resultado que el número de expertos llamados a declarar como testigos ante los tribunales fuese menor al presupuestado.

Viajes de funcionarios (disminución: 748,900 dólares)

18. La disminución registrada en esta partida obedece a los cambios en la fecha estimada de terminación de los juicios causados por el aplazamiento de juicios y por otros factores que afectan la actividad judicial, que llevaron a una disminución del número de testigos y de familiares a cargo que viajaron a La Haya durante el bienio.

Servicios por contrata (disminución: 9.970.200 dólares)

19. La disminución registrada en esta partida obedece principalmente a la reducción de las necesidades por concepto de honorarios de los abogados defensores (5.823.000 dólares) y de actas literales por contrata (3.373.200 dólares). La disminución por concepto de honorarios de los abogados defensores se debe a varios cambios en el calendario de los juicios, como la suspensión temporal de los juicios y las apelaciones en curso, las demoras en el comienzo de los juicios, los cambios en

las solicitudes de los acusados respecto de la decisión de representarse a sí mismos, y al hecho de que el número de casos de desacato registrado durante el bienio fue inferior al presupuestado. La causa *Prlic y otros* (un juicio de nivel 3, con múltiples acusados), que ha estado inactiva durante un cierto tiempo, generó ahorros por concepto de gastos de defensa y de viaje. Además, la mayor parte de las actividades relacionadas con la apelación prevista a raíz de la sentencia de primera instancia en esta causa se han aplazado hasta que se publique la traducción de la sentencia al inglés, lo que debería hacerse en 2014. En la causa *Mladic*, si bien en los costos previstos se incluyó la asignación de abogados defensores, los acontecimientos posteriores no dieron lugar a que estos se asignaran. Por último, no se han reclamado los fondos presupuestados para un acusado que se representaba a sí mismo de conformidad con las decisiones de las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones. La reducción por concepto de redacción de actas literales por contrata se debe principalmente a los retrasos o los aplazamientos de las actuaciones, con sus consiguientes repercusiones en la utilización de las salas y el tiempo de audiencias, y resultó en una disminución de las necesidades de servicios de redacción de actas en inglés y francés.

Gastos generales de funcionamiento (disminución: 4.175.200 dólares)

20. La disminución se debe principalmente a la disminución de las necesidades por concepto de alquiler de locales (2.335.400 dólares), servicios diversos (927.900 dólares), comunicaciones (316.400 dólares), mantenimiento del equipo de comunicaciones (168.700 dólares) y mantenimiento del equipo de procesamiento de datos (160.000 dólares). La disminución en la partida de alquiler de locales se debe principalmente a que el alquiler del edificio principal en La Haya fue menor al presupuestado como resultado de la renegociación del contrato de arrendamiento a partir del 1 de julio de 2012. La disminución en la partida de servicios diversos se debe principalmente a las economías logradas en relación con la partida de reclamaciones y servicios médicos para los testigos puesto que el número de testigos y de familiares de estos fue inferior al presupuestado. La disminución en la partida de comunicaciones se debe a los controles establecidos por el Tribunal que han llevado a una reducción del número de llamadas telefónicas, así como a la reducción de los costos de los servicios obtenida al cambiar de proveedores de servicios de telecomunicaciones. La disminución por concepto de mantenimiento del equipo de comunicaciones se debe principalmente a que, en lugar de adquirir piezas de repuesto, se utilizaron los equipos de Centralitas Automáticas Privadas que quedaron disponibles después de la clausura de la Oficina sobre el terreno de Zagreb. La disminución en la partida de mantenimiento de equipos de procesamiento de datos obedece principalmente a una reducción de los gastos de mantenimiento de la red de zonas de almacenamiento del Tribunal en 2013, negociada en el marco de la actualización de la red prevista.

Suministros y materiales (disminución: 366.600 dólares)

21. La disminución correspondiente a esta partida obedece principalmente a la reducción de las necesidades de papelería (145.600 dólares), suministros del servicio de información pública (112.500 dólares) y gasolina, aceite y lubricantes (78.900 dólares). La disminución en la partida de papelería se debe a la constante reducción del consumo de papel lograda gracias al uso de la impresión a doble cara como opción por defecto en todas las fotocopiadoras e impresoras, así como a la

introducción en 2012 de la opción de escanear los documentos y enviarlos por correo electrónico en las nuevas fotocopiadoras de múltiples funciones. La reducción por concepto de suministros de información pública se explica por el aplazamiento de la reposición del equipo de la cabina audiovisual en la sala. La reducción en la partida de gasolina, aceite y lubricantes se debe a una reducción superior a la prevista del parque automotor, que pasó de los 69 vehículos presupuestados a los 60 vehículos presente a finales de 2012 y de los 59 presupuestados a los 54 presentes en 2013.

Subvenciones y contribuciones (disminución: 19.500 dólares)

22. La disminución en esta partida obedece a la reducción del monto de la contribución del Tribunal al Departamento de Seguridad, calculado sobre la base del patrón de gastos .

Gestión de archivos y expedientes

Cuadro 6

Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de los gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2012-2013	Variaciones previstas				Consignación final propuesta para 2012-2013
		Tipo de cambio	Inflación	Puestos ocupados y otras variaciones	Total	
Gastos						
Otros gastos de personal	786,0	7,1	3,7	(112,8)	(102,0)	684,0
Consultores	76,2	0,1	0,2	(26,4)	(26,1)	50,1
Servicios por contrata	654,4	5,2	2,9	(655,7)	(647,6)	6,8
Mobiliario y equipo	924,8	1,1	1,9	(423,9)	(420,9)	503,9
Contribuciones del personal	187,8	0,1	3,9	–	4,0	191,8
Total de gastos (en cifras brutas)	2 629,2	13,6	12,6	(1 218,8)	(1 192,6)	1 436,6
Ingresos						
Contribuciones del personal	187,8	0,1	3,9	–	4,0	191,8
Total de necesidades (en cifras netas)	2 441,4	13,5	8,7	(1 218,8)	(1 196,6)	1 244,8

Otros gastos de personal (disminución: 112.800 dólares)

23. La disminución se basa en el modelo de gastos para plazas de personal temporario general.

Consultores (disminución: 26.400 dólares)

24. La disminución es atribuible principalmente a una reducción del costo de las tres consultorías, que pasaron de un monto presupuestado de 25.000 dólares cada una a un costo efectivo de 16.000 dólares cada una.

Servicios por contrata (disminución: 655.700 dólares)

25. La reducción es atribuible principalmente a las dificultades técnicas que surgieron en la etapa final de diseño y puesta en práctica de las iniciativas de digitalización emprendidas después de la transición al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en junio de 2012, que obligaron a aplazar hasta el bienio 2014-2015 la mayor parte de las iniciativas de digitalización que se habían previsto.

Mobiliario y equipo (disminución: 423.900 dólares)

26. La disminución en esta partida obedece a las dificultades técnicas descritas en el párrafo 25, que hicieron necesario retrasar la compra del equipo de digitalización hasta el bienio 2014-2015, así como a retrasos en la finalización de las adquisiciones relacionadas con la sustitución de la red de zonas de almacenamiento del Tribunal.

III. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

27. Se solicita a la Asamblea General que tome nota del presente informe y apruebe la consignación final para el bienio 2012-2013 de 278.993.500 dólares en cifras brutas (247.260.800 dólares en cifras netas) en la Cuenta Especial para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Anexo I

Hipótesis presupuestarias

En la formulación de estas estimaciones propuestas para la consignación final se utilizaron los siguientes parámetros:

<i>Parámetros presupuestarios</i>	<i>Estimaciones reflejadas en el primer informe de ejecución</i>		<i>Estimaciones propuestas para la consignación final</i>	
	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>
Tipo de cambio (1 dólar EE.UU.: euro)	0,779	0,779 ^a	0,778	0,755
Tasa de inflación (porcentaje)	2,6	2,0	2,8	2,8
Multiplicador del ajuste por lugar de destino en La Haya (porcentaje)	49,58	52,20 ^b	49,76	55,42

^a Las estimaciones de puestos para 2013 se aplazaron, por lo que la consignación revisada para puestos para 2013 refleja la tasa aprobada en la consignación revisada para 2010-2011, a saber, 0,753.

^b Las estimaciones de puestos para 2013 se aplazaron, por lo que la consignación revisada para 2013 refleja la tasa aprobada en la consignación revisada para 2010-2011, a saber, 52,00.

Anexo II

Actividad judicial durante el bienio 2012-2013

1. La actividad fundamental del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia consiste en concluir todos los juicios y apelaciones. Durante el bienio, el Tribunal dictó 13 sentencias de primera instancia, de apelación y de desacato. Al momento de preparar el presente informe: las 161 personas acusadas habían sido encausadas; 21 personas se encontraban en proceso de apelación o se les habían concedido prórrogas para presentar sus recursos de apelación; y cuatro personas estaban siendo juzgadas en primera instancia.

Sala de Primera Instancia I

2. Causa *Mladić*: Ratko Mladić ha sido acusado de 11 cargos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y los usos de la guerra, todos ellos por actos presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina entre el 12 de mayo de 1992 y el 30 de noviembre de 1995. El juicio comenzó el 16 de mayo de 2012; la audiencia preliminar se celebró los días 24 de abril y 3 de mayo de 2012; la Fiscalía presentó su declaración inicial los días 16 y 17 de mayo de 2012. La presentación de la Fiscalía comenzó el 9 de julio de 2012 y sigue en proceso. Está previsto que se dicte sentencia para julio de 2016.

3. Causa *Stanišić y Simatović*: Jovica Stanišić y Franko Simatović están acusados de cinco cargos de crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes y los usos de la guerra por actos presuntamente cometidos en Croacia y Bosnia y Herzegovina entre abril de 1991 y diciembre de 1995. El juicio comenzó el 28 de abril de 2008 y la sentencia se dictó el 30 de mayo de 2013. La Sala de Primera Instancia absolvió a Jovica Stanišić y Franko Simatović de todos los cargos que se les imputaban.

Sala de Primera Instancia II

4. Causa *Goran Hadžić*: Goran Hadžić está acusado de 14 cargos de crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y los usos de la guerra, todos en relación con actos presuntamente cometidos en Croacia y Serbia entre el 25 de junio de 1991 y diciembre de 1993. El juicio comenzó el 16 de octubre de 2012 y se prevé que la sentencia se dicte en diciembre de 2015.

5. Causa *Haradinaj y otros*: Ramush Haradinaj, Idriz Balaj y Lahi Brahimaj están acusados de seis cargos de violación de las leyes y los usos de la guerra, por actos presuntamente cometidos en Kosovo en 1998. El juicio comenzó el 18 de agosto de 2011 y la sentencia se dictó el 29 de noviembre de 2012. La Sala de Primera Instancia absolvió a Ramush Haradinaj, Idriz Balaj y Lahij Brahimaj de todos los cargos que se les imputaban.

6. Causa *Tolimir*: Zdravko Tolimir está acusado de ocho cargos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes y los usos de la guerra, por actos presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina en 1995. El juicio comenzó el 26 de febrero de 2010 y la sentencia se dictó el 12 de diciembre de 2012. La Sala de Primera Instancia declaró a Zdravko Tolimir culpable de genocidio, conspiración para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad y

violación de las leyes y los usos de la guerra. Tolimir fue condenado a prisión perpetua.

7. Causa *Stanišić y Župljanin*: Mićo Stanišić y Stojan Župljanin están acusados de 10 cargos de crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes y los usos de la guerra, por actos presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina entre abril y diciembre de 1992. El juicio comenzó el 14 de septiembre de 2009 y la sentencia se dictó el 27 de marzo de 2013. La Sala de Primera Instancia declaró culpables a Mićo Stanišić y Stojan Župljanin de crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes y los usos de la guerra. Stanišić y Župljanin fueron condenados a 22 años de prisión.

Sala de Primera Instancia III

8. Causa *Karadžić*: Radovan Karadžić ha sido acusado de 11 cargos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y los usos de la guerra en relación con actos presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina entre 1992 y 1995. El juicio comenzó el 26 de octubre de 2009. La Fiscalía terminó de presentar sus argumentos el 25 de mayo de 2012. El acusado presentó una moción oral en virtud de lo establecido en la regla 98 *bis* para que se lo absolviera de todos los cargos que figuran en la acusación. El 28 junio de 2012, la Sala dictó su fallo oralmente, por el que absolvía a Karadžić del cargo 1 (genocidio en los municipios) y desestimaba el resto de su moción en virtud de lo establecido en la regla 98 *bis*. La defensa comenzó a presentar su alegato en octubre de 2012. Tras la sentencia de la Sala de Apelaciones de 11 de julio de 2013, que dejó sin efecto la absolución parcial, restableció el cargo 1 e invitó a la Sala de Primera Instancia a que considerara las pruebas pertinentes después de examinar las pruebas presentadas por el acusado con respecto a ese cargo, Karadžić presentó varias peticiones relativas a la interpretación de la sentencia de la Sala de Apelaciones. El 2 de agosto de 2013, la Sala de Primera Instancia desestimó el recurso de división presentado por Karadžić y admitió el recurso de suspensión, ordenando que se suspendieran las audiencias durante dos meses y se volviera a comenzar el 29 de octubre de 2013. Se ha revisado el calendario previsto y se prevé que la sentencia de primera instancia se dictará en octubre de 2015, tres meses después de lo programado originalmente. La demora en la sentencia se debe a que la Sala de Apelaciones anuló, el 11 de julio de 2013, la decisión oral adoptada sobre la base de la regla 98 *bis*, de 28 de junio de 2012. El 29 de octubre de 2013, la Sala de Primera Instancia concedió al acusado 25 horas adicionales para que presentara sus pruebas respecto del cargo 1. Acumuladas, estas actuaciones adicionales extenderán en tres meses el período previo al dictado de la sentencia de primera instancia.

9. Se presentaron dos cargos de desacato contra Milan Tupajić y Radislav Krstić por no haber comparecido ante el Tribunal tras haber sido citados para la causa Karadžić. Milan Tupajić fue declarado culpable de un cargo de desacato por no haber comparecido ante el Tribunal tras haber sido citado. Su juicio se celebró el 3 de febrero de 2012. El 24 de febrero de 2012, la Sala condenó a Tupajić a dos meses de prisión. El 18 de julio de 2013, Krstić fue declarado inocente de desacato.

10. Causa *Prlić y otros*: Jandranko Prlić, Bruno Stojić, Slobodan Praljak, Milivoj Petković, Valentin Ćorić y Berislav Pušić están acusados de 26 cargos de crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes y los usos de la guerra, por actos presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina entre noviembre de 1991 y abril

de 1994. El juicio comenzó el 26 de abril de 2006. La Fiscalía terminó de presentar sus argumentos el 24 de enero de 2008 y la defensa terminó de presentar los suyos el 17 de mayo de 2010. Las partes presentaron sus escritos finales el 7 de enero de 2011 y sus alegatos finales entre el 7 de febrero y el 2 de marzo de 2011. La sentencia se dictó el 29 de mayo de 2013. La Sala de Primera Instancia declaró culpables a Jadranko Prlić, Bruno Stojić, Slobodan Praljak, Milivoj Petković, Valentin Ćorić y Berislav Pušić de crímenes de lesa humanidad, violaciones de las leyes y los usos de la guerra y violaciones graves de los Convenios de Ginebra. Prlić fue condenado a 25 años de prisión; Stojić, Praljak y Petković fueron condenados a 20 años de prisión; Ćorić fue condenado a 16 años de prisión; y Pušić fue condenado a 10 años de prisión.

11. Causa *Šešelj*: Vojislav Šešelj está acusado de nueve cargos de crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes y los usos de la guerra en relación con actos presuntamente cometidos en Croacia, Bosnia y Herzegovina y Vojvodina (Serbia) entre agosto de 1991 y septiembre de 1993. El juicio comenzó el 7 de noviembre de 2007, pero se suspendió el 11 de febrero de 2009 por mayoría, con la opinión disidente del Magistrado Antonetti. El juicio se reanudó el 12 de enero de 2010. Una vez que hubo concluido la exposición de cargos por el Fiscal, el 4 de mayo de 2011 la Sala determinó, de conformidad con la regla 98 *bis*, que había pruebas suficientes en apoyo de los cargos que se imputaban en el auto de procesamiento. Šešelj no presentó sus argumentos de defensa. Šešelj y la Fiscalía presentaron sus escritos finales el 30 de enero y el 5 de febrero de 2012, respectivamente. Los alegatos finales se presentaron entre el 5 y el 20 de marzo de 2012, respectivamente. El proceso de primera instancia terminó el 20 de marzo de 2012 y actualmente la Sala está llevando a cabo deliberaciones. El 12 de abril de 2013 se dictó una resolución en la que se estableció como fecha para el dictado de la sentencia el 30 de octubre de 2013. El 9 de julio de 2013, Šešelj presentó una moción solicitando la inhabilitación del Magistrado Frederik Harhoff en todas las nuevas actuaciones en esta causa sobre la base de una carta escrita por el Juez el 6 de junio de 2013, que Šešelj presentó indicando que el Magistrado Harhoff tenía un prejuicio respecto de la condena contra los serbios. El 23 de julio de 2013, el Presidente del Tribunal se retiró y asignó al Vicepresidente la tarea de examinar la petición. El Vicepresidente remitió la determinación de las cuestiones de fondo a una sala de tres magistrados. El 28 de agosto de 2013, la sala de tres magistrados designados por el Vicepresidente decidió, por mayoría, aceptar la moción y concluyó que la carta en cuestión refutaba la presunción de imparcialidad y que existía una apariencia de prejuicio inaceptable por parte del Magistrado Harhoff y que este, por lo tanto, no era apto para seguir participando en las actuaciones contra Šešelj. El 3 de septiembre de 2013, los Magistrados Antonetti y Lattanzi presentaron una solicitud de aclaración de la decisión de 28 de agosto de 2013. El 3 de septiembre de 2013, la Fiscalía presentó ante el Presidente interino una moción que se solicitaba que se reconsiderara y aplazara la decisión de 28 de agosto de 2013. El 6 de septiembre de 2013, el Presidente interino dictó una orden para volver a convocar la sala de tres jueces a fin de volver a examinar la petición de la Fiscalía. El 7 de octubre de 2013, la sala denegó, por mayoría, con la opinión disidente del Magistrado Liu, la moción de la Fiscalía de 3 de septiembre de 2013 que solicitaba que se volviera a examinar la decisión de 28 de agosto de 2013. El 31 de octubre de 2013, el Presidente interino dictó una decisión en que designó al Magistrado Niang para sustituir al Magistrado Harhoff en esta causa.

12. Causa de desacato *Rasić*: Jelena Rašić, antiguo miembro del equipo de la defensa de Milan Lukić, se declaró culpable de cinco cargos de desacato por intentar obtener falsos testimonios a cambio de dinero de tres personas que fueron citadas a declarar como testigos de la defensa de Milan Lukić en la causa *Fiscalía c. Milan Lukić y Sredoje Lukić*. En una audiencia celebrada el 31 de enero de 2012, la Sala de Primera Instancia aceptó un acuerdo sobre la declaración de Rašić. El 7 de febrero de 2012, la Sala condenó a Rašić a 12 meses de prisión y suspendió el cumplimiento de los últimos ocho meses durante dos años, sujeto a la condición de que mantuviera el buen comportamiento.

Sala Especialmente Designada (regla 75 G) y H), regla 75 bis y regla 75 ter)

13. La Sala Especialmente Designada ha dictado 45 decisiones y órdenes, resolviendo sobre solicitudes presentadas por terceros para tener acceso a información confidencial y pruebas de 12 causas.

Sala de Apelaciones

14. La Sala de Apelaciones dictó 12 decisiones sobre apelaciones interlocutorias en las causas *Prlić y otros* (6), *Karadžić* (4), *Tolimir* (1) y *Mladić* (1). Sigue ocupándose de las apelaciones interlocutorias en las causas *Mladić* (2) y *Karadžić* (1).

15. En la causa *Fiscalía c. Vojislav Šešelj*, la Sala de Apelaciones dictó sentencias sobre apelaciones en casos de desacato el 28 de noviembre de 2012 y el 30 de mayo de 2013.

16. Con respecto a la causa *Fiscalía c. Jelena Rašić*, la Sala de Apelaciones dictó una sentencia de apelación en caso de desacato el 16 de noviembre de 2012.

17. En la causa *Fiscalía c. Ante Gotovina y Mladen Markač*, la sentencia de apelación se dictó el 16 de noviembre de 2012. La Sala de Apelaciones revocó las condenas de los dos apelantes.

18. En la causa *Fiscalía c. Milan Lukić y Sredoje Lukić*, la sentencia de apelación se dictó el 4 de diciembre de 2012. La Sala de Apelaciones: revocó parcialmente la condena dictada contra Sredoje Lukić y redujo su pena a 27 años de prisión; desestimó todas las alegaciones de apelación de Milan Lukić y ratificó su condena a prisión perpetua; y desestimó las alegaciones de apelación presentadas por la Fiscalía.

19. En la causa *Fiscalía c. Momčilo Perišić*, la sentencia de apelación se dictó el 28 de febrero de 2013. La Sala de Apelaciones revocó todas las condenas dictadas contra Perišić.

20. El 11 de julio de 2013, la Sala de Apelaciones dictó una sentencia sobre la apelación formulada por la Fiscalía respecto de una absolución parcial, presentada en virtud de la regla 98 bis, en la causa *Fiscalía c. Radovan Karadžić*. La Sala de Apelaciones revocó la absolución de Karadžić y devolvió la causa a la Sala de Primera Instancia.

21. Al momento de preparar el presente informe, la Sala de Apelaciones sigue ocupándose de tres causas para las que se interpusieron apelaciones antes del período sobre el que se informa. Los plazos previstos para las sentencias de apelación en esas causas son los siguientes: diciembre de 2013, dos causas en que las audiencias de apelación se celebraron este año, a saber, *Fiscalía c. Nikola Šainović y otros*, y *Fiscalía c. Vlastimir Đorđević*; y octubre de 2014, una causa en que la audiencia de apelación está prevista para diciembre de 2013, a saber, *Fiscalía c. Vujadin Popović y otros*. En 2013 se presentaron recursos de apelación ante la Sala de Apelaciones respecto de otras cuatro causas: *Fiscalía c. Jadranko Prlić y otros*, *Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović*, *Fiscalía c. Mićo Stanišić y Stojan Župljanin*, y *Fiscalía c. Zdravko Tolimir*. Se están llevando a cabo actividades previas a la apelación y de información en esas causas pendientes ante la Sala de Apelaciones.

22. Durante el período sobre el que se informa se dictó un total de 190 decisiones y órdenes anteriores a la interposición de apelaciones.

23. La Sala de Apelaciones resolvió otras tres apelaciones en las causas *Fiscalía c. D. Milošević* (2) y *Fiscalía c. Orić* (1).

24. La Sala resolvió una solicitud de revisión presentada por Sredoje Lukić, contra la sentencia de apelación en la causa *Fiscalía c. Milan Lukić y Sredoje Lukić*. En la actualidad está ocupándose de una solicitud de revisión presentada por los abogados defensores del difunto Rasim Delić, contra la sentencia de primera instancia en la causa *Fiscalía c. Rasim Delić*.